



PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PARA CONSAGRAR EL TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO EN LAS ELECCIONES Y PLEBISCITOS NACIONALES.

Considerando:

1.- Durante 2021 en el Congreso Nacional de Chile se ha llevado una discusión sobre poder reestablecer el voto obligatorio.

En el acuerdo del 15 de noviembre que propició el plebiscito y la posibilidad de una nueva constitución se consideró por la importancia que esto conlleva la obligatoriedad del voto para el plebiscito de salida.

Así durante 2020 en el plebiscito del apruebo o rechazo a una nueva constitución en uno de los momentos más importantes de nuestra historia política, con voto voluntario la participación llegó al 50%.

Durante 2021 en las elecciones municipales, de gobernadores y constituyentes, también con voto voluntario, apenas un 41% de la población habilitada para sufragar lo hizo, estas cifras son más llamativas si consideramos que en las regiones del norte por ejemplo en Antofagasta participó solamente el 34% de la población.

Asimismo, durante las elecciones por segunda vuelta a gobernadores el domingo 13 de junio la participación fue la más baja desde la implementación del voto voluntario un 19%.

Las anteriores elecciones han sido una oportunidad única para poder escribir los destinos de Chile, pero sin embargo nos deja un sabor amargo.

2.- Cómo se mencionó anteriormente la discusión sobre el voto obligatorio a tomado notoriedad en el trámite legislativo, es así como el Boletín 13212 y



13212 han avanzado en su trámite y se encuentran con fecha 15.06.2021 en votación para la Sala de Sesiones.

Es necesario entonces acompañar el proceso de un voto obligatorio con otras medidas que puedan facilitar este, el ejercicio del voto es una de las formas de participación más efectivas y de mayor alcance.

Una de estas medidas es el transporte gratuito en las elecciones. En las elecciones de mayo 2021 el Ministerio de Transporte llevó adelante una política pública para instaurar el transporte gratuito, así en la página web del Ministerio de Transporte se destacó ¹*“Con el fin de facilitar el traslado de las personas a los lugares de votación, sobre todo a quienes viven en localidades aisladas y rurales, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dispuso más de 2.100 servicios de transporte público que operarán de manera gratuita durante el fin de semana del 15 y 16 de mayo en todo el país.*

A través de las intendencias y las Seremis de Transportes y Telecomunicaciones se trabajó en la definición de los servicios, sus horarios y frecuencias. A nivel nacional se establecieron más de 1.200 recorridos especiales, es decir, se habilitaron especialmente para los días de la elección, y más de 800 servicios subsidiados regulares, que son los que operan de manera permanente en las distintas zonas rurales, cuyas rutas y horarios son conocidos por la comunidad. Todos estos servicios operarán de forma gratuita.

En el caso de la Región Metropolitana, Metro de Santiago y el servicio Metrotren Nos también operarán con gratuidad ambos días.”

Aun cuando este haya sido un avance significativo con respecto al voto obligatorio en momentos de pandemia, es necesario que en un contexto de voto voluntario este sea regla.

Sobre todo teniendo en cuenta la grave situación económica que enfrenta nuestro país producto de la pandemia sobre covid 19, donde las ayudas económicas han tenido que venir desde el retiro de fondos de pensiones hasta el IFE ampliado durante el primer semestre de 2021, para las elecciones parlamentarias y presidenciales de fin de año debe consagrarse esta ayuda

¹ Vease Pagina Web del Ministerio de Transportes <https://www.mtt.gob.cl/elecciones-mayo2021>



directa a las familias, si ya se pudo establecer durante mayo puede volver a ser posible.

Para lo anterior debemos entonces realizar una reforma constitucional en este materia, de modo que se pueda consagrar en el actual Artículo 15 donde se establece que:

“.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario.

Sólo podrá convocarse a votación popular para las elecciones y plebiscitos expresamente previstos en esta Constitución.”

La idea sobre un transporte público que sea gratuito para todos los ciudadanos del país durante el día de elecciones generales y plebiscitos nacionales.

Con lo anterior establecemos medidas que acompañen un nuevo proceso histórico de nuestro país, de manera justa con quienes más lo necesitan, incentivando la participación y asegurando una Democracia más amplia que pueda considerar a todas y todos los chilenos.

Por todo lo anterior los Diputados firmantes adherimos al siguiente Proyecto de Reforma Constitucional.



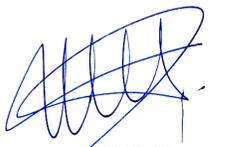
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: En la Constitución Política de la República en su Artículo 15° agréguese un nuevo inciso segundo pasando el actual inciso segundo a ser tercero, del siguiente tenor:

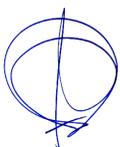
“El transporte público será gratuito para todos los ciudadanos del país durante el día de elecciones generales y plebiscitos nacionales.”

**MARCELA HERNANDO PÉREZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

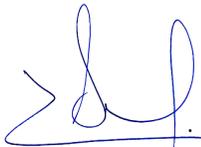




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE PEREZ A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS WALKER P.

